

SENTENCIA DEL TS

El PGOU deberá reubicar 50 zonas verdes que el PP situó en rotondas

La legislación actual exige espacios accesibles y multiplicar el suelo protegido

Nacho Martín, Castelló

La Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Generalitat Valenciana obliga al PP a habilitar de forma real y en otra ubicación accesible al ciudadano las zonas verdes actualmente situadas en rotondas en el PGOU de 2000 anulado por una sentencia del Tribunal Supremo.

No pasa desapercibido que una de las características más polémicas del PGOU de 2000 era la innovación que introdujo el PP al planificar zonas verdes dentro de más de 50 rotondas con la intención de cubrir el porcentaje mínimo de metros cuadrados por habitante que entonces exigía la ley.

Sin embargo, el Tribunal Supremo exige ahora que el PGOU de 2000 vuelva a exponerse al público y el documento deberá adaptarse a la Ley 4/2004, que exige claramente un mínimo de espacios verdes «accesibles» para el ciudadano, requisito que no cumple una rotonda circundada por el tráfico. «Se deberá prever zonas verdes y parques públicos en las ciudades en una proporción no inferior a diez metros cuadrados de zona verde por habitante, con relación al total de población prevista en el plan. (...) Los poderes públicos procurarán un diseño de los espacios y edificios de uso público que garantice su efectiva utilización por los ciudadanos y su accesibilidad, especialmente mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas».

Aún mayor será la reestructuración que deberá acometer el ayuntamiento en el PGOU de 2000 para cumplir el artículo 13 de la misma ley, que obliga a obtener un metro cuadrado de suelo protegido por cada metro cuadrado reclasificado de no urbanizable a urbanizable. Todo ello se tendrá que completar con un informe de sostenibilidad ambiental adaptado a la realidad y a la legislación actual. Del mismo modo, el PGOU deberá incorporar un estudio específico de paisaje y un plan que garantice la participación de los ciudadanos mediante encuestas, entrevistas con los colectivos y recolección de propuestas.

El gobierno local del PP también deberá cumplir el porcentaje mínimo de viviendas protegidas que ahora exige la legislación valenciana -un 30% del total-, dado que en el PGOU de 2000 no se contempló ni una sola reserva para VPO. El PP ha argumentado durante los últimos años que este déficit sería cubierto con la concentración de 3.000 viviendas protegidas en el nuevo PAI de Mestrets, aunque la realidad es que este programa también se encuentra anulado por la Justicia actualmente, y por partida doble.

Por un lado, la anulación del PGOU de 2000 invalida todas las anulaciones posteriores basadas en este plan. Por otro, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Generalitat Valenciana (TSJ) ha anulado la modificación del PGOU que propició el PAI Mestrets por cargar injustamente a los vecinos con el coste del suelo para cinco grandes proyectos de la ciudad.